



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 59/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de rampas de acceso para personas con discapacidad en el edificio del Correo Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho edificio entran y salen gran cantidad de personas diariamente.

Que el Correo Argentino brinda un servicio esencial para todos los ciudadanos de nuestra ciudad y todos deben poder acceder a él sin restricciones u obstáculos.

Que la falta de rampas de acceso restringe de manera manifiesta el acceso universal al edificio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 59/25

ARTÍCULO 1..- Solicítese al Correo Argentino, sucursal Balcarce, arbitre los medios necesarios para dotar de una rampa de acceso para personas con discapacidad al edificio de su propiedad, ubicado en calle 16 esquina 19.

ARTÍCULO 2..- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-